



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 432/2012

Catamarca

VISTO:

Chaco

La Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito del país.

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Lo dispuesto en el artículo 10° de la Res. 345/06 la Junta de Gobierno resolverá la manera de qué se distinguirán los profesionales que aprueben los requisitos del Sistema Federal de Actualización Profesional y el monto y mecanismos de determinación y pago del canon necesario para el financiamiento del sistema.

Córdoba

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Resolución de JG N° 350/06.

Corrientes

Las continuas postergaciones respecto a la aplicación de los artículos mencionados.

Entre Ríos

CONSIDERANDO:

Formosa

Que para el desarrollo y consolidación del Sistema Federal de Actualización Profesional aún no resulta imprescindible el arancelamiento previsto en la citada Resolución JG 350/06.

Jujuy

La Pampa

POR ELLO:

La Rioja

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Mendoza

Misiones

RESUELVE:

Neuquén

ARTÍCULO 1°: Derogar la Resolución de JG N° 350/06.

Rio Negro

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

Salta

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a los Consejos Adheridos, regístrese, archívese.

San Juan

Ciudad de Paraná, Entre Ríos, 30 de marzo de 2012

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Dr. Daniel Carlos Feldman
Secretario

Dr. Ramón Vicente Nicastro
Presidente

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán